



Excmo. Ayuntamiento

de

Alhama de Granada.

Área: Patrimonio / Uso y aprovechamiento

Expte: **176/2016**

**Asunto: Mesa de Contratación Caseta de Juventud Feria Junio 2016**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CASETA DE JUVENTUD FERIA DE JUNIO DE 2016**

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 24 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación de una Caseta de Juventud Feria de Junio 2016, formada por: la Presidencia D<sup>a</sup>. María Matilde Molina Olmos en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente; D. Ángel Muñoz Román, Concejal de Cultura y Fiestas, actuando como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup>. María Isabel Viruéz Gómez, funcionaria interina del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido ocho proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. Enrique Morales Ramos, con NIF nº 14624370-G; Registro de Entrada: nº 2187, 24/05/16.
- D. Antonio Morales Ramos, con NIF nº 14624371-M; Registro de Entrada nº 2190, 24/05/2016.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B" propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería y el "C" referente a propuesta económica.

A continuación y de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas por Decreto nº 179/2016 de 18 de mayo, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura de los sobres «A» y «B» que hacen referencia respectivamente a la documentación administrativa y Propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los licitadores se considera correcta.

Por tanto, tras el análisis del sobre A, el resultado es el siguiente:

PRIMERO: Declarar admitidas las siguientes proposiciones:



Excmo. Ayuntamiento

de

Alhama de Granada.

- D. Enrique Morales Ramos, con NIF nº 14624370-G; Registro de Entrada: nº 2187, 24/05/16.
- D. Antonio Morales Ramos, con NIF nº 14624371-M; Registro de Entrada nº 2190, 24/05/2016.

SEGUNDO: Posteriormente se procede a la valoración del contenido del sobre B referente a **propuesta de actividades, personal y estructura, decoración y material de hostelería.** El resultado es:

Licitador	Proyecto / Propuesta de actividades, etc
Enrique Morales Ramos	4 puntos
Antonio Morales Ramos	4 puntos

TERCERO: A continuación, en acto público a partir de las 13:30, en presencia de los licitadores se procede a la **apertura del Sobre C de los licitadores admitidos (Propuesta económica)** con las siguientes ofertas económicas:

Licitador	Oferta económica €	Puntuación
Enrique Morales Ramos	1.911	3,36 puntos
Antonio Morales Ramos	3.411	6 puntos

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

**PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas**, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitador	Proyecto / Propuesta de actividades, etc	Oferta económica €	Puntuación Total
Antonio Morales Ramos	4 puntos	6 puntos	10 puntos
Enrique Morales Ramos	4 puntos	3,36 puntos	7,36 puntos

**SEGUNDO: Proponer al órgano de contratación, que se requiera al licitador ( D. Antonio J. Morales Ramos)** para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato



Excmo. Ayuntamiento

de

Alhama de Granada.

conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, entre lo que se incluirá la capacitación profesional a través de su constitución como empresa, necesaria para la formalización del contrato. La garantía provisional se constituye en garantía definitiva (600 euros) y el pago oferta económica presentada. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

El espacio destinado será el establecido en las bases y respecto del resto de condiciones para el montaje de las barras, se estará a las directrices establecidas por la Concejalía de Fiestas en la resolución de concesión de licencia.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 24 de mayo de 2016.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES